

tor un guatemalteco, llamado D. Márcos de Avalos, quien llegó á la provincia en compañía de un oidor, á quien el obispo distinguía con su amistad y valimiento.

El reloj construido por Avalos, debió llenar de admiracion á los habitantes de Mérida, porque además de marcar las horas con campanas de muy buen sonido, se hallaba en correspondencia con dos imágenes del sol y de la luna, que fueron colocadas en las torres, y que representaban con exactitud las evoluciones que estos astros practican en la naturaleza. Pero el artífice americano no supo sin duda dar á su obra las condiciones necesarias de duracion, porque muy pronto fué sustituida con otro reloj, que fué construido en Lóndres el año de 1731, y que es el que existe hasta la época en que se escribe este libro.

CAPITULO III.

1712-1724.

Sucede á D. Fernando Meneses su hermano D. Alonso.

—Carácter de éste.—Gobierno de D. Juan José de Vertiz y Ontañón.—Competencia que le promueve el virey de México.—D. Alonso Felipe de Andrade desaloja á los ingleses de la isla del Cármen.—Administracion de D. Antonio Cortaire y Terreros.—El obispo D. Juan Gómez de Parada.—El rey le autoriza para introducir algunas reformas.—Convoca con este objeto una sínodo diocesana.—Constituciones que se acuerdan en ella.—Oposicion que encuentran entre las clases privilegiadas de la colonia.

Recordará el lector que D. Fernando Meneses habia sido facultado por la corte para negociar su empleo en favor de la persona que mejor le acomodase. Se dice que en virtud de esta prerogativa singular, dió á su cómplice el padre Rivas, las instrucciones necesarias para vender en México, el gobierno de Yucatan, á quien lo pagase mejor. Se añade que el *mínimum* fué fijado en cuatro mil pesos, y que habiendo parecido exorbitante esta cantidad para el corto tiempo que faltaba á Mene-

ses, no hubo ningun comprador que se arreglase con el comisionado. Impúsose del asunto un hermano que el gobernador tenia en México, llamado D. Alonso, y habiéndole manifestado por medio de una carta, el deseo que tenia de sucederle en su encargo, celebróse entre ámbos un pacto, de cuyas condiciones no nos imponen nuestros cronistas. Pero D. Alonso se presentó un dia en la celda del convento en que residia el padre Rivas y le enseñó una carta de D. Fernando, en que le decia que ya no vendiese el gobierno, porque se lo habia cedido á su hermano. Parece que esto sucedió en momentos en que un jóven de dudosa reputacion, llamado Pedro de Lizarraga, habia ya conseguido cuatro mil pesos para efectuar la compra, de un tio suyo muy rico, que sin duda habia encontrado esta oportunidad para deshacerse de él.

Por grande que se suponga la corrupcion que por aquella época reinaba en la corte de España y la administracion de sus colonias de América, harto difícil se nos hace creer que se hubiese concedido á D. Fernando Meneses el privilegio de traspasar el Gobierno de una provincia á cualquier individuo que eligiese. El padre Lara lo asegura sin embargo, y el hecho es que D. Alonso se embarcó inmediatamente para Yucatan y su hermano le puso en posesion del gobierno el dia 14 de agosto de 1712.

Dícese que el nuevo gobernador siguió en su administracion las huellas de su hermano y que no perdonó medio alguno para enriquecerse. Uno de éstos era sin duda la venta de los empleos públicos, porque se cita un hecho que vamos á reproducir aquí, aunque descargando nuestra responsabilidad sobre el cronista á quien acabamos de nombrar. El empleo de secretario de la gobernacion y guerra, que no debe ser confundido con el de teniente general, pertenecia en propiedad á la familia Diaz del Valle, por habérselo comprado al rey para sí y sus descendientes perpétuamente, un jefe de ella, llamado D.

Pedro, á principios del siglo XVII (1). En la época de D. Alonso Meneses, ocupaba la plaza, por derecho hereditario sin duda, D. Juan Carrillo Albornoz, pues Lara asegura que le pertenecia legalmente. Pero un individuo, llamado D. Francisco Méndez, ofreció al gobernador ocho mil pesos por ella, y éste no tuvo embarazo en conferírsela. Entónces Carrillo se embarcó en una canoa con los papeles de su familia, llegó á México, hizo valer sus derechos ante la real audiencia y consiguió que se le mandase devolver su destino y pagar todos los perjuicios que se le habian ocasionado. Pero D. Alonso se negó á obedecer esta resolucion, diciendo que no era la audiencia quien mandaba en la provincia.

D. Juan José de Vertiz y Ontañon, caballero del orden de Santiago, fué uno de esos hidalgos que pasaban al Nuevo Mundo, con el ánimo de hacer fortuna para restablecer el lustre de su casa. Fijóse en la capital de la Nueva España, donde tenia un tio muy rico que lo protegió, y á cuya sombra pudo reunir un capital de cincuenta mil pesos. Volvióse entónces á la madre patria; pero como era muy pródigo, no tardó en disipar su caudal en el objeto que se habia propuesto y en ostentar el lujo necesario para llamar la atencion en la corte. Logró sin embargo hacerse amar de la hija de un consejero de Castilla, con quien se casó despues, y acaso haya debido á esta circunstancia, el gobierno y capitania general de Yucatan que le confirió el rey por cinco años. Volvió entónces á cruzar el atlántico, trayendo consigo á su jóven esposa, D.^a María Violante Salcedo Enriquez de Navarra, y tomó posesion de su destino en Mérida el 15 de diciembre de 1715.

El alto puesto á que fué elevado Vertiz, no le hizo cambiar de carácter ni de costumbres. En vez de ese afan de enriquecerse que ostentó la mayor parte de sus antecesores, en vez de esquilmar á las clases menesterosas y de vender á los ri-

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IV, capítulo X.

cos á precio de oro sus favores, era descuidado hasta en cobrar los derechos que segun la legislacion de la época le pertenecian. Todavía amaba el lujo como cuando residia en la corte, vestía con riqueza y elegancia, montaba á caballo con primor, y disfrutaba de todos estos placeres con una especie de alegría infantil. Alargaba su bolsa al primero que se la pedia, y amaba mucho la justicia; pero como nunca se tomó el trabajo de meditar seriamente en los graves asuntos de la administracion pública, acogia cualquiera opinion que le daban, sin presumir siquiera que su autor pudiera tener un fin interesado. Todas estas circunstancias hicieron que se le diese el nombre de *Juan el bobo*, á pesar de lo cual fué amado y sostenido por la colonia en circunstancias difíciles, como lo demuestra el caso que vamos á referir.

El tesorero de la provincia, D. Agustin de Echauri, fué acusado de complicidad en un contrabando, ante la real audiencia de México. Con este motivo, el virey, Marqués de Valero, despachó al Coronel D. Pedro de Rivera, para que practicase una sumaria, prendiese á aquel funcionario, si resultaba culpable, y lo enviase con segura custodia á la audiencia. Tambien le dió facultad para avocarse el gobierno, si lo consideraba necesario para el mejor éxito de su comision, sin duda porque se creyó que podia encontrar un obstáculo en las buenas relaciones de amistad, que el gobernador llevaba con el tesorero. El comisionado fué recibido perfectamente en la península, y mientras se limitó á practicar averiguaciones sobre contrabandos, todo el mundo le dejó obrar con entera libertad. Pero cuando manifestó su intencion de apoderarse del gobierno, encontró una oposicion general, especialmente en los ayuntamientos de Mérida, Campeche y Valladolid, que se negaron á reconocer en el virey de México la facultad que en este punto se habia arrogado. Yucatan tenia orgullo en considerarse casi del todo independiente del vireinato de la Nue-

va España, puesto que sus gobernadores y capitanes generales eran nombrados directamente por el rey; y la popularidad de que Vertiz gozaba entónces en la provincia, le prestó una oportunidad magnífica para hacer gala de este sentimiento. El marqués de Valero se indignó con esta oposicion y promovió á Vertiz una competencia, que probablemente se resolvió en el consejo de Indias. La sentencia fué enteramente favorable á Vertiz, pues se declaró que la provincia solamente dependia de la real audiencia en el ramo judicial, mas no en los demás asuntos, que correspondian al gobierno y capitanía general, pues en éstos se hallaba colocada á la misma altura que el vireinato de la Nueva España.

Por la época de que venimos hablando, la guerra de sucesion habia ya terminado completamente y como segun hemos dicho, la España negó á la Inglaterra el permiso que solicitó para que sus súbditos siguiesen cortando palo en las costas de Yucatan, es evidente que éstos debieron abandonar inmediatamente sus establecimientos de Belice y el Cármen. Mas no habiéndolo verificado en el espacio de cuatro años, el rey Felipe resolvió recobrar por medio de las armas el territorio usurpado á la nacion que gobernaba. Determinó comenzar desde luego por la isla de Tris y con este objeto ordenó en el año de 1717 al virey de México que lanzase de ella á los aventureros que la ocupaban. Fueron destinadas para la expedicion algunas de las embarcaciones que constituian la armada de barlovento, y otras pertenecientes á la matrícula de Campeche. Confióse el mando al sargento mayor D. Alonso Felipe de Andrade, el cual se embarcó en Veracruz con las fuerzas que el virey puso á sus órdenes. Tomó otras en Campeche, y habiendo atacado con vigor la isla, los piratas se vieron obligados á abandonarla, dejando en poder de los agresores un rico botin, que recompensó con usura los gastos de la empresa.

Esta espléndida victoria fué alcanzada el 16 de julio, y con motivo de la fiesta que la iglesia católica celebra en este día, la isla y la ciudad que se fundó despues, recibieron el nombre del *Cármén*.

Andrade no se hizo la ilusion de creer que los filibusteros se resignarian fácilmente á la pérdida que acababan de sufrir, y para ponerse al abrigo de cualquiera sorpresa, mandó construir un recinto de estacada, que provisionalmente debía servir de fortaleza. Dió cuenta al vírey de su triunfo, y éste le premió nombrándole gobernador de la isla. Dispuso además que hubiese allí perpétuamente una guarnicion, que por entónces se limitó á una compañía, la cual era relevada cada cuatro meses con las tropas que existian en la plaza de Campeche.

Los ingleses que huyeron del *Cármén* se refugiaron en Belice y en Jamaica, y como aquella isla tenia á sus ojos mucha importancia, así por el abrigo que prestaba á los piratas del golfo, como por el corte de palo, resolvieron recobrarla, á costa de cualquier sacrificio. No solicitaron ningun auxilio oficial, porque sin duda sabian que su magestad británica no se hallaba dispuesta á protegerlos, desde el instante en que se le negó el permiso que solicitó en el congreso de Utrech. Pero acaso contaron, como otras veces, con la tolerancia de las autoridades de Jamaica, porque pudieron reunir trescientos treinta y cinco hombres, y equipar tres balandras, en las cuales se embarcaron y se dirigieron al *Cármén*.

Verificaron su desembarco al Nordeste de la isla, y desde allí dirigieron una intimacion á Andrade, para que desocupase las pequeñas fortificaciones que habian formado. Pero el animoso gobernador les mandó decir por toda respuesta que tenia pólvora y balas para defenderlas. Esta noticia no desanimó á los ingleses, y luego que hubo cerrado la noche, se aproximaron al campamento y lo atacaron con resolucion. Andrade intentó defender sus fortificaciones; pero todas fueron destruidas

en un momento, á causa de haberse corrompido con la humedad las estacas que las formaban. Entónces se vió obligado á refugiarse á un punto, llamado Santa Isabel, dejando en poder del enemigo varias de las piezas de artillería con que contaba para su defensa. Siguiéronle solamente cuarenta y dos soldados, porque los demás habian perecido en el combate. Entónces celebró con ellos una especie de consejo, y habiendo jurado todos que preferian morir á rendirse á los ingleses, comenzó de nuevo la lucha. Tomaron inmediatamente la ofensiva, arrancaron al enemigo un cañon cargado con metralla, que volvieron contra él, y tuvieron la suerte de incendiarle un almacén de paja, con una granada que le arrojaron encima. Este último incidente acabó de trastornar á los piratas, los cuales huyeron precipitadamente hácia la orilla del mar y se embarcaron en sus naves, dejando regado un gran número de cadáveres en el campo de batalla.

Esta nueva victoria aseguró para siempre á los colonos la posesion de la isla, aunque fué arrancada al precio de mucha saugre. El sargento mayor Andrade murió en el combate, y el rey pretendió compensar esta pérdida á su familia, mandando el hábito de Santiago á algunos de sus hijos. El doble triunfo que se habia obtenido en tan corto tiempo sobre los ingleses, animó á las autoridades de Yucatan para hacer una tentativa contra Walix, á donde se habian refugiado los usurpadores del *Cármén*. Pero aun no es tiempo de referir este suceso, porque el órden cronológico pide que nos ocupemos ahora de otros, que acaecieron con anterioridad.

El 24 de Diciembre de 1720, tomó posesion del gobierno de la provincia D. Antonio Cortaire y Terreros, el cual siendo un simple comerciante de Veracruz, llegó á este elevado destino por un incidente, muy ajeno de su voluntad. Residia en España un hermano suyo, llamado D. Domingo, el cual lo consiguió para sí por el término de cinco años, con la facultad de

poder sustituirlo en aquel. El agraciado pasó al Nuevo Mundo; pero habiendo fallecido al pisar las playas americanas, el sustituto vino inmediatamente á Yucatan á tomar posesion del destino.

D. Antonio Cortaire y Terreros poseia un carácter franco, alegre y festivo: vióse rodeado de un gran número de amigos desde que puso los piés en Mérida, y era un poco inclinado á los galanteos y á rondar de noche las calles. Encontró muy cómodo el sistema de los repartimientos que habia enriquecido á muchos de sus antecesores, y no tuvo ningun embarazo en seguir sus huellas. No goza sin embargo de la reputacion de avaro en nuestras crónicas, acaso porque la explotacion del indio era un recurso tan corriente y universal que no llamaba la atencion de nadie. Sin embargo, hubo por aquella época un hombre, que se atrevió á dolerse de la miseria de la raza conquistada, y las reformas que intentó para aliviarla en cuanto fuese posible, estuvieron á punto de producir una conflagracion en la provincia.

Habia sucedido al señor Reyes Rios de la Madrid, un obispo destinado á dejar una estela luminosa en nuestra historia. Llamábase D. Juan Gómez de Parada y habia tomado posesion de la mitra el dia 7 de diciembre de 1716, teniendo todavía treinta y ocho años de edad. Era natural de la Nueva Galicia—hoy Estado de Jalisco—y acaso la circunstancia de ser americano le hizo profesar siempre un amor entrañable á las razas aborígenes. El nombramiento del señor Gómez no fué expedido simplemente para llenar la vacante que dejaba su antecesor. La corte habia tenido noticia de la audacia con que los franciscanos se habian opuesto á las medidas dictadas por el obispo Reyes, y deseoso de evitar á la península la repeticion de espectáculos que tendian á desprestigiar el catolicismo, se propuso buscar un hombre, que por sus lucés y su energía, fuese capaz de dominar la situacion. Reunia estas circuns-

tancias el sacerdote jalisciense, y Felipe V, para ayudarle en la ruda mision de que le investía, le proveyó de una cédula, cuya importancia merece llamar la atencion del lector. En ella se le confirió la facultad de dictar todas las medidas que creyese conducentes al objeto de prevenir nuevos alborotos, y se definieron con alguna claridad los casos en que los frailes debian quedar sujetos á la jurisdiccion episcopal (2).

El nuevo obispo conocia un poco el país en que venia á ejercer sus funciones, no solo por las instrucciones que habia recibido verbalmente y por escrito, sino porque era americano y bien sabido es que era casi igual la constitucion de todas las colonias españolas en el Nuevo Mundo. Pero deseando conocer mejor su diócesis, porque aparte de la viciosa legislacion de entónces, tambien habia necesidad de estudiar el abuso, practicó una visita escrupulosa, en que ningun detalle se escapó á su exámen. "Triste era entónces—dice un biógrafo del señor Gómez—el cuadro que presentaba el país. Los franciscanos relajados, el clero ignorante y de costumbres no muy puras, la autoridad pública traficando de la manera mas ignominiosa sobre la humillacion comun, los ciudadanos sufriendo la mas degradante tiranía, y los pobres indígenas convertidos en esclavos. Ciertas familias, que frecuentemente hallaban la proteccion del gobernador, habian convertido la colonia en patrimonio suyo, y los robos, las extorsiones y la fuerza se habian entronizado. (3)"

Esta situacion deplorable hizo concebir al señor Gómez el pensamiento de dar un plan mas vasto á las reformas que meditaba. El fraile y el cura no eran el único azote de la colonia. Lo era tambien el encomendero, que no sabia tener caridad para con las personas á quienes debia enseñar buenas costum-

(2) La extension de esta cédula nos impide colocarla al pié de esta página, pero la reproduciremos íntegra en el Apéndice.

(3) Sierra—Registro yucateco, tomo II.

bres: lo era asimismo el gobernador que había convertido á la colonia en un vasto *ingenio*, donde pagaba un miserable jornal al esclavo que le servía; lo era en fin, un gran número de colonos, que con el sistema de los repartimientos vivía despóticamente sobre la clase indígena. Es verdad que el obispo no tenía facultades para corregir todos estos abusos; pero creyó que hablando al corazón y á los sentimientos religiosos de las personas que los practicaban, podía aliviar en parte la miseria de las clases desvalidas, objeto principal de sus miras. La lucha que iba á emprender tendría acaso resultados muy dudosos, porque preveía demasiado los obstáculos que debían oponerle la preocupación, la avaricia y el hábito engendrado con el transcurso de los años. Pero resuelto á intentarlo todo en bien de la inmensa mayoría de sus feligreses, resolvió apelar al recurso de una sínodo diocesana, que jamás se había celebrado en la provincia, y la convocó para el día 6 de Agosto de 1722.

La reunion de esta asamblea es uno de los sucesos mas notables de la época colonial, porque no se limitó únicamente á introducir algunas reformas en el orden eclesiástico. También tuvo tendencias humanitarias que se dirigieron á producir una verdadera revolucion en el sistema administrativo, y este es el secreto de la oposicion que encontró desde luego en las clases privilegiadas de la colonia y mas tarde en el gobierno mismo de la metrópoli. Pero dejemos hablar al biógrafo, á quien acabamos de citar, y cuyos escritos gozan de una merecida reputacion entre nuestros compatriotas.

“...Ese propio dia (6 de Agosto de 1722) se reunieron en el presbiterio de la Catedral, bajo la presidencia del prelado, los canónigos, veinte y nueve curas párrocos, el provincial y definitorio de san Francisco, el prepósito de la compañía, y varios teólogos y canonistas, cuyos nombres no hemos podido averiguar. En aquella primera sesion, el obispo dirigió al clero una plática piadosísima, en la cual pintó con los mas

vivos coloridos la situacion lastimosa de la península, por los desórdenes y pecados públicos, por la ignorancia del clero, por los escándalos de los frailes, por la sórdida avaricia de los encomenderos, y por todos los males en fin, que de público y notorio se experimentaban. Invitóla á poner todo su cuidado en la correccion de estos abusos, y á que, deponiendo el mismo clero, algunos de que igualmente adolecía, se consagrara la sínodo, convocada con arreglo á los cánones, á cumplir bien y religiosamente el objeto de su institucion. Concurrió á este acto solemne el gobernador y capitán general D. Antonio Cortáez y Terreros, que no tenía mas interés que el de sacar todo el provecho posible de su gobierno, sin detenerse en los medios. Conociendo el mandarin cuáles eran las tendencias de la sínodo, y que el prelado estaba dispuesto á desplegar todos los recursos de su autoridad y valimiento en la corte, para contener todos los excesos que se cometían, contra los indios principalmente, determinó suscitarle obstáculos y resistir con audacia todas las reformas que intentase introducir el diocesano, en alivio de aquella miserable raza.”

“No por eso cejó el prelado del camino emprendido, y la sínodo concluyó felizmente sus tareas el 1.º de octubre siguiente. Las constituciones sinodales que entonces se formaron han sufrido un lamentable extravío, y apenas existen dos ó tres copias, una de las cuales..... existe en nuestro poder (4)..... Establecieronse en estas constituciones muchas reformas utilísimas y necesarias. Se dieron reglas para corregir los desórdenes y excesos públicos, se minoraron las obvenciones, se establecieron escuelas públicas de que carecían los indios, se prohibió que los curas y doctrineros ocupasen en su servicio á los niños de la doctrina, y se mandó que los curas refrenasen

(4) El autor de esta historia no ha podido proporcionarse ninguna de estas copias, ni aun la que perteneció al Sr. Sierra, cuya preciosa coleccion de manuscritos desapareció despues de su muerte, sin que nadie nos haya podido dar razon de su paradero.

á los que iban á los pueblos á extorsionar á sus feligreses. Además, se dispuso que se uniformase en toda la diócesis la doctrina cristiana . . . y que se cuidase mucho de separar, con prudencia y dulzura, á los indios, de sus antiguos ritos gentílicos. Sobre todo en punto á la moral y doctrina de los clérigos y frailes, se dictaron las mas fuertes y saludables medidas.”

“Los franciscanos fueron los primeros en manifestar su disgusto al ver desarrollarse las intenciones del señor Parada; . . . y tanto mas cuanto que el obispo se revistió de dignidad y entereza é hizo semblante de poner en debida ejecucion el contenido de la real cédula.”

“Mas no fueron los frailes los únicos que se resintieron de los procedimientos del obispo. El gobernador, los encomenderos, los justicias de los pueblos, y todos los que estaban azeados á la usurpacion y á tirar de los miserables harapos del indio, alarmáronse sobre manera y pusieron el grito hasta los cielos, procurando desvirtuar las providencias del Sr. Gómez, como hijas de la preocupacion y de la injusticia con que queria fuesen tratados los descendientes de los primeros conquistadores de Yucatan. Los cabildos de Mérida, Campeche y Valladolid se aunaron, formando una especie de comunería, y á gran costa enviaron procuradores á México y á Madrid, y clamaron tanto contra aquel respetable y filantrópico obispo, que hicieron creer al gobierno que la provincia iba á sublevarse y á negar la obediencia al rey, porque el diocesano se empeñaba en cuestiones de todo punto temerarias.”

“Sin embargo, el rey, que conocia muy de cerca al prelado y tenia una ilimitada confianza en sus luces y en su prudencia, en vez de dictar una medida violenta, mandó al consejo de Indias que se pidiese el del Sr. Gómez para resolver las cuestiones promovidas por los procuradores de la provincia. El prelado, cumpliendo con un deber de honor y de conciencia, elevó un cumuloso informe, en que trazaba el lastimoso cuadro de

los desórdenes, violencias, robos y odiosas extorsiones que sufría la parte flaca de la colonia, indicando el remedio que debía ponerse á males tan graves y haciendo una recapitulacion de las diversas medidas que habia dictado en ejercicio de su autoridad, y de las repetidas desavenencias que esta conducta le habia acarreado con los gobernadores D. Juan José de Vertiz y D. Antonio Cortaire, que protegían de público el despotismo y la rapiña de muchos encomenderos. . . . El señor Gómez obtuvo cédula real para avocarse el gobierno de la provincia y arreglar la servidumbre de los naturales, desligándolos del yugo dominante de los blancos, y ratificándose su antigua libertad para pedir lo que quisiesen, así en su trabajo personal, como en fletes y otras cosas, sin ser apremiados por los aranceles arbitrarios que existían. Mas por lo respectivo á las constituciones sinodales, se previno fuesen examinadas en la real audiencia de México, observándose ínterin en todo lo que no habian sufrido contradicción, hasta que aquel tribunal resolviese lo conveniente.”

El obispo no llegó á hacerse cargo del gobierno de la provincia por la razon que expondrémos en el capítulo siguiente; pero en cuanto á las demás facultades que le confirió el rey en la cédula de que se acaba de hablar, se asegura que el 6 de octubre de 1724, á pesar de la litis pendiente sobre la ejecucion de sus actas sinodales, publicó un edicto arreglando el servicio de los indios, suprimiendo los repartimientos y dejando á aquellos en libertad de pedir por su trabajo lo que quisiesen (5).

(5) Sierra, *Efemérides* publicadas en el Fénix.